



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (1 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 09/06/2017
HASH: 66c11df1e5c6f3e3141ec9a4972f46bd

Susana Muñoz Aguilár

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día ocho de junio de dos mil diecisiete, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

4º.- Contrataciones varias.

2.- Expediente 113/2014; renuncia ocupación Jaime Quesada Barbero.- Se da cuenta de expediente 113/2014 de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión de licencias de explotación de servicios de temporada en las playas de Almuñécar, con ocupación del dominio Público Marítimo Terrestre.

ANTECEDENTES.- Por los Servicios Técnicos y Administrativos Municipales se han redactaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnico del contrato de referencia.

En fecha 28 de abril de 2014 se publicó anuncio en el BOP nº 78, anuncio nº 3320, dando plazo para presentación de ofertas, y mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2014, se adjudicó el contrato para la concesión de licencias de explotación de servicios de temporada en las playas de Almuñécar.

Aprobado el Plan de ocupación de playas 2017/2018, incluyendo las siguientes ocupaciones:

NOMENCLATURA	ACTIVIDAD	M2 OCUPACIÓN	CANON AYUNTAMIENTO
La Herradura LH.S4-Bis LH.VT4-Bis	Sombrillas y hamacas Caseta venta Tickets	50 m2 6 m2	100 € 12 €
La Herradura LH.AN0 LH.VTA0	Actividades náuticas Caseta Venta de tickets	50 m2 8 m2	100 € 16 €
San Cristóbal SC.AN1 SC.VTAN1	Sombrillas y Hamacas	50 m2 8 m2	100 € 16 €

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 09/06/2017
HASH: 17ad1bb45399be70245e46c8058c50fe



	Caseta Tickets	Venta		
Velilla Ve.S11 Ve.VT11	Sombrillas Hamacas Caseta Tickets	y Venta	65 m2 6 m2	130 € 12 €

Tanto el canon de costas como la superficie a ocupar quedará supeditada a la que en su momento fije la autorización de Medio Ambiente.

El valor del canon mínimo de licitación es el siguiente:

NOMENCLATURA	ACTIVIDAD	M2 OCUPACIÓN	CANON AYUNTAMIENTO
La Herradura LH.S4-Bis LH.VT4-Bis	Sombrillas y hamacas Caseta venta Tickets	50 m2 6 m2	100 € 12 €
La Herradura LH.AN0 LH.VTA0	Actividades náuticas Caseta Venta de tickets	50 m2 8 m2	100 € 16 €
San Cristóbal SC.AN1 SC.VTAN1	Sombrillas y Hamacas Caseta Venta Tickets	50 m2 8 m2	100 € 16 €
Velilla Ve.S11 Ve.VT11	Sombrillas y Hamacas Caseta Venta Tickets	65 m2 6 m2	130 € 12 €

En fecha 24 de Marzo de 2017 se publicó anuncio en el BOP nº 57, (anuncio nº 1430), para la Concesión de "Licencias de explotación de servicios de temporada en las playas de Almuñécar, con ocupación del dominio público marítimo terrestre."

Que celebrada Mesa de Contratación en fecha 28 de abril de 2017, para adjudicar la ampliación de licencias, a la vista de la propuesta de la Mesa, después de examinadas y valoradas las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

OCUPACION SOLICITADA	NOMBRE SOLICITANTE	CANON OFERTADO	PUNTUACIÓN	M2 OCUPACION SOLICITADA
La Herradura LH.S4-Bis LH.VT4-Bis	DESERTO			



La Herradura LH.AN0 LH.VTA0	D E S I E R T O			
San Cristóbal SC.AN1 SC.VTAN1	D E S I E R T O			
Velilla Ve.S11 Ve.VT11	JAIME BARBERO	QUESADABASE + 50 Euros	0 puntos.	65 m2 6 m2

La Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2017 acordó adjudicar la concesión de licencias de explotación de servicios de temporada en las playas de Almuñécar y La Herradura, con ocupación del dominio Público Marítimo Terrestre, a D. JAIME QUESADA BARBERO, por el canon ofertado, y en las condiciones establecidas para cada licencia de conformidad con los pliegos de condiciones que rigen el contrato y el Plan de Playas aprobado al efecto.

...//...

Visto escrito presentado por D. JAIME QUESADA BARBERO en fecha 1 de junio actual, Registro de entrada 6085, renunciando a las licencias de ocupación temporal de playas VE. S11 y VE.VT11, adjudicadas por Acuerdo de JGL de 10 de mayo de 2017, y visto que dicha renuncia se produce antes de la formalización del contrato correspondiente y en la fase de aportación de documentación preceptiva, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia solicitada por D. JAIME QUESADA BARBERO.

SEGUNDO.- Declarar desiertas las licencias de ocupación temporal de playas VE. S11 y VE.VT11, concediendo plazo de 15 días naturales para que aquellos que estén interesados en dichas ocupaciones puedan presentar oferta.

TERCERO.- Publicar en el perfil del contratante dicho acuerdo así como los pliegos del procedimiento.

Notificar a D. JAIME QUESADA BARBERO, al Servicio de Ingeniería, intervención y Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).



